ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL PROCESO:	CONSTRUCCIÓN DE UN LOMBRICULTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE HUMUS A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo la Constitución Política de 1991 y la Ley 1551 de 2012 y específicamente el artículo 315 de la carta política son atribuciones del alcalde municipal conforme al numeral 3 el cual determina dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Que el artículo 315 de la carta política son atribuciones del alcalde municipal conforme al numeral 3 el cual determina dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

En anuencia con el estudio adelantado en el análisis del sector, se evidencio en el marco jurídico, que el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 310 de 2021, es obligatorio la aplicación de los acuerdos marco de precios y por contera la utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a partir de 2022 para aquellas entidades de categorías 4,5 y 6 sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que pretendan adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización.

Que mediante el Decreto 0142 de 2023, modifico entre otros, el artículo 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 310 de 2021, en el que estableció la obligatoriedad para el uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniforme y no uniformes de común utilización, ampliando entonces la vinculación al AMP de cualquier tipo de bien o servicio y excluyendo únicamente las obras.

De acuerdo con lo anterior, el procedimiento de selección de mínima cuantía para adquirir el bien o servicio que se pretende contratar se llevará a cabo mediante el marco jurídico vigente y expuesto para esta modalidad de selección.

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Sabanalarga Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado que la entidad ha requerido contratar con objetos similares y misma modalidad de selección, los últimos cinco años, así:

MUESTRA No. 1	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	SC-SG-MC-073 DE 2022
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 283 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO, CERRAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA ZONA PERIMETRAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

<table>
<tr><td>TIEMPO CONTRACTUAL</td><td>QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.</td><td>VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($27.917.408)

EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) Y APORTES PARAFISCALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza</td><td>Duración del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación:

Revisando la contratación a nivel regional del Departamento de Casanare en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP se puede constatar que se han desarrollado procesos de contratación en la misma modalidad de selección y con un objeto similar a la presente contratación, en los últimos cinco años, así:

MUESTRA No. 1	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	INVITACIÓN PUBLICA DTPA - 005 - 2016
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATO DE COMPRA No. 023 DE FECHA DICIEMBRE 05 DE 2016
OBJETO DEL CONTRATO.	COMPRA DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA Y ELEMENTOS PARA ESTABLECER CAMAS DE LOMBRICULTIVO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE UBATE
TIEMPO CONTRACTUAL	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	PARA TODOS LOS EFECTOS FISCALES, EL PRESENTE CONTRATO TIENE UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 2.530.000.00). PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE TODOS LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS COSTOS INHERENTES AL DESARROLLO DEL CONTRATO, ESTÁN INCLUIDOS EN EL VALOR DE LA PROPUESTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MUNICIPIO DE UBATÉ, PAGARÁ EL VALOR DEL A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ÍTEMS CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA EN LA QUE SE

	INDIQUE EN FORMA CLARA LA CANTIDAD Y VALOR UNITARIO DEL BIEN O SERVICIO SUMINISTRADO Y DEMÁS REQUISITOS QUE INDIQUE LA LEY. PARÁGRAFO TERCERO: EL MUNICIPIO RESERVARÁ EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SERÁ TOMADO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ENTIDAD EN LA VIGENCIA FISCAL 2016, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2016000969 DE 2016, EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	POR TRATARSE DE UN CONTRATO EN EL CUAL EL PRESUPUESTO NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, EL CONTRATISTA NO ESTÁ OBLIGADO A CONSTITUIR, A FAVOR DEL MUNICIPIO GARANTÍA ÚNICA DE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 7 DE LA LEY 1150 DE 2007.

MUESTRA No. 2	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	MP-MC-031-2018
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATO N° MP-MC-031-2018 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE LOMBRICULTURA PARA LA TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS EN ABONO NATURAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL PGIRS DEL MUNICIPIO DE PESCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
TIEMPO CONTRACTUAL	EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; EN TODO CASO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA TANTO SE DÉ POR TERMINADO EL CONTRATO A REALIZAR.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC/TE ($12.940.000) EL MUNICIPIO DE PESCA PAGARÁ AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE FORMA: UN 40% SUJETO A LA ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, UN 30% A LA ENTREGA DE UN 50% DE LAS ACTIVIDADES Y EL 30% RESTANTE A LA ENTREGA TOTAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS CONTRATADOS

	PARA EL PAGO, DEBERÁ PRESENTARSE LAS ACTAS RESPECTIVAS, EL INFORME DEFINITIVO DE EJECUCIÓN, LOS PRODUCTOS OBJETO DE CONTRATACIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE SUSCRITA POR LAS PARTES CONTRATANTES. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PARA EL TRÁMITE DE SUS CUENTAS, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CONTRATO, LA FACTURA DE VENTA, EN ORIGINAL Y COPIA, LA CUAL DEBE CUMPLIR, COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN, Y EN ELLA CONSTARÁ EL NÚMERO DEL CONTRATO, EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTÁ COBRANDO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LA CUENTA Y LA FACTURACIÓN DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL. LOS ANTERIORES PAGOS ESTÁN SUJETOS A LAS DISPONIBILIDADES DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC Y EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007, QUE HACE REFERENCIA AL DERECHO DE TURNO. PARA TRAMITAR CUALQUIERA DE LOS PAGOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR CONSTANCIA DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), ADEMÁS DE PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF), CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	**AMPARO** / **VIGENCIA** / **MONTO** Cumplimiento / Por el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más / El diez por ciento (10%) del valor total del contrato Calidad del suministro / Duración del contrato y doce (12) meses más / Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato

MUESTRA No. 3	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	SMIC-012/2013
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATO No. CS-010/2013 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (LOMBRICULTURA), EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
TIEMPO CONTRACTUAL	CINCO (5) DÍAS
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.956.000,00) M/CTE. EL CIEN POR CIENTO (100%) A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA TERMINACIÓN, Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURAS
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3.5.7 DEL DECRETO 734 DE 2012, Y ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD CONTRATANTE NO CONSIDERA NECESARIA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS AL CONTRATISTA.

MUESTRA No. 4	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	MC032-2015
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2020-CS-038 DE 31 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN DE MODELOS PILOTO DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS (SECTOR PORCÍCOLA) MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE SECADO DE ESTIÉRCOL TIPO MARQUESINA, SISTEMA DE LOMBRICULTURA Y CASETA DE COMPOSTAJE DE MORTALIDAD
TIEMPO CONTRACTUAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($ 16.418.701.00) CORPONOR SE OBLIGARÁ A PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS MENSUALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y CERTIFLCACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, SOPORTES QUE ACREDITEN LOS PAGOS

	A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR) Y LAS RESPECTIVAS ACTAS PARCIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 84, 85 DEL DECRETO 1510 DE 2013' IA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LOS RIESGOS QUE SE PUEDAN ORIGINAR POR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, HA DETERMINADO LA EXIGENCIA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra
Responsabilidad civil extracontractual	Mínimo de 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La Administración Municipal de Sabanalarga, Casanare a través de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, con el fin de establecer el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, realizó, en primer lugar, estudio de mercado con empresas cuyo objeto social se relaciona con el objeto del proceso, a las cuales se les envió la invitación a cotizar:

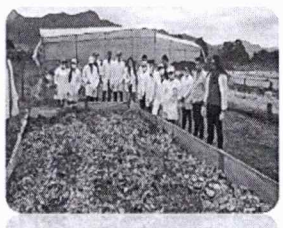
- LOMBRICES DE TENJO EU
- SEMBRAMOS VIVERO
- CONFIABONOS SAS

Obteniendo DOS COTIZACIONES presentadas por las empresas: LOMBRICES DE TENJO EU y CONFIABONOS S.A.S. Para lo cual se procede a tomar el VALOR MENOR por ítem cotizado y tomado de la base de datos del departamento, y establecer el presupuesto oficial que corresponde a la sumatoria del total de los bienes y servicios a adquirir en el presente cuadro de ítems; así:

COTIZACIÓN N° 1: LOMBRICES DE TENJO EU

	NORBERTO DIAZ MENDOZA.	COTIZACION
	NIT: 19446685-6	CFE 166

FECHA	CLIENTE	NIT	CORREO	CIUDAD
29/01/2026	ALCALDIA SABANALARGA	891857823-6	secretariadeplaneacion@sabanalarga-casanare.gov.co	CASANARE
TELEFONO	**DIRECCION**	**CONTACTO**	**DESCUENTO**	**F. PAGO**
3143839228	sabanalarga-casanare	MONICA YULIETH RODRIGUEZ		CONTADO

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN DE PRODUCTO	CANT	UND	VR. UNITARIO	IVA	VR. IVA	VR. PARCIAL
1	**TALLER – FUNDAMENTOS, MANEJO INTEGRAL Y OPERACIÓN TÉCNICA DEL LOMBRICULTIVO:** Donde se explica en detalle el paso a paso como se de desarrolla el proyecto desde la siembra del pie de cría hasta la comercialización de los diferentes productos pasando por la preparación del sustrato, compostaje, alimentación, cosecha de las lombrices recolección del humus tanto solido como líquido, registro ICA, comercialización y maquinaria propia para la Lombricultura. Horario de 8:30 am a 3:30 pm. Incluye: memorias y registros		8	HR	$315.126,05	19%	$59.873,95	$3.000.000,00
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIE DE CRÍA LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA:** Un kilogramo de pie de cría comercial en Colombia contiene aproximadamente 450 a 500 lombrices entre adultos, jóvenes y huevos que corresponde a un 30% del kilo y el resto, o sea un 70% corresponde al sustrato o alimento, cuya composición está conformado por un 50% de desechos orgánicos vegetales y un 50% de estiércol equino.		145	KG	$17.500,00	0%	$0,00	$2.537.500,00

CONDICIONES COMERCIALES: PLAZO DE ENTREGA: 5 días a partir del recibo de la orden de compra INCLUYE: Canastillas, Desplazamiento de Técnico, Trasporte, Alimentación y Vivienda VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días a partir de la fecha FORMA DE PAGO DEPÓSITO: Cuenta Corriente: BANCOLOMBIA 345811459-11 SUCURSAL TENJO Lombrices de Tenjo EU NOTA: NO HACER RETENCIONES AFILIADOS BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	GRAN TOTAL	$5.537.500,00
	DTO	$0,00
	SUBTOTAL	$5.537.500,00
	VALOR TOTAL	$5.537.500,00

COTIZACIÓN N° 2: CONFIABONOS SAS

CONFIABONOS S.A.S
NIT 900532702 -1
CR 20 B CL 72 18 - Bogotá, D.C.
+573194060987
https://confiabonos.co/
confiabonos@gmail.com

Cotización
No. 103

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE SABANALARGA			**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
DIRECCIÓN	CL 4 6 15			30/01/2026	
CIUDAD	Sabanalarga			**FECHA DE VENCIMIENTO**	
TELÉFONO	3115134416	**NIT**	8918578236	30/01/2026	

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Lombriz californiana 1kl	$22,000	145	0.00%	$3,190,000
Flete Local (Valor de taller)	$5,800,000	1	0.00%	$5,800,000

Subtotal	$8,990,000
IVA (19.00%)	$1,102,000
Total	$10,092,000

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

COTIZACIÓN N° 3: SEMBRAMOS VIVERO

Sembramos
amor por las plantas

Sembramos Vivero Online
CC 8164332
Calle 26b #70-93 - Medellín
3016735619
https://sembramos.com.co/
servicioalcliente@sembramos.com.co

Cotización
No. 3121

SEÑOR(ES)	Alcaldía de Sabanalarga Casanare Secretaria de Planeación y Obras Publicas		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN	CALLE 4 #6-15		05/02/2026
CIUDAD	Sabanalarga		**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELÉFONO	3208480229	**NIT**	02/03/2026

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Curso de Lombricultura Urbana (Vermicompostaje) - Presencial (Taller - Fundamentos, manejo integral y operación técnica del lombricultivo. Incluye pie de cría lombriz roja californiana 8 horas teóricas y prácticas)	$3,500,000	1	0.00%	$3,500,000
Viáticos ((Incluye transporte nacional y local, alimentación, alojamiento e imprevistos para 2 personas))	$3,800,000	1	0.00%	$3,800,000
Pie de Cría Lombriz Roja Californiana (145 kg Pie de cria de lombriz roja californiana en neveras de icopor)	$2,640,000	1	0.00%	$2,640,000
Envío (Envío del pie de cría de lombriz roja californiana a Sabanalarga, Casanare)	$1,600,000	1	0.00%	$1,600,000

Subtotal	$11,540,000
Total	**$11,540,000**

Por consiguiente y de acuerdo al estudio de mercado la cual hace parte integral del presente documento, se tomó el menor precio de los ítems anteriormente mencionados,

con el fin de estructurar el respectivo APU que hace parte del presupuesto oficial para el presente proceso contractual.

En segundo lugar, con el fin de dar cumplimiento a los principios de contratación estatal contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, especialmente de transparencia y responsabilidad, tomó como referencia los unitarios de la base de datos de la Gobernación del Departamento de Casanare, según Resolución No. 0122 del 6 de agosto de 2025, la cual es una herramienta útil como referencia para la determinación de precios unitarios, en lo relacionado con el mercado de obras civiles, Este presupuesto fue revisado y aprobado por la Ingeniera MÓNICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES, en calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS del Municipio.

Para el presente proceso de contratación se dispone de la estructuración de análisis de precios unitarios, estimados para cada una de las actividades de obra descritas en el presupuesto general que a su vez detalla las cantidades de obra y las unidades de medida y pago; dentro de las variables consideradas en los análisis de precios unitarios, se encuentran:

1) Los costos de la mano de obra
2) Materiales puestos en el sitio de la obra
3) Equipos y herramientas menores

El análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades, se realizó sobre los costos directos de la obra. Teniendo en cuenta todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto, dentro de la composición de los costos de administración se consideraron los siguientes aspectos:

a) Salarios, prestaciones sociales y seguridad social personal no facturable (Administrativo, técnico, operativo, logístico y de apoyo)
b) Gastos de Oficina (arriendos, servicios públicos, comunicaciones)
c) Gastos de Campamento y obra (Valla informativa, dotaciones, señalización, adecuación instalaciones para empleados, servicios Públicos Provisionales durante la obra y trámites ante las empresas de servicios.)
d) Ensayos de laboratorio
e) Gastos de papelería e informes (empastes, copias, impresiones, planos, registro fotográfico, videos)
f) Transporte y movilización (no incluidos en los costos directos)
g) Estampillas (pro cultura, pro adulto mayor y tasa pro deporte)
h) Impuesto a la Seguridad o contribución contratos de obra pública.
i) Impuesto de Industria y comercio (ICA)
j) Avisos y tableros 15% del valor liquidado de industria y comercio (Base ICA)
k) Sobretasa bomberil
l) Retención en la fuente por renta

m) Gastos financieros
n) Pólizas (Garantía de seriedad de la propuesta, cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de obra y responsabilidad civil extracontractual)

El Municipio de Sabanalarga Casanare aceptará el valor propuesto del AIU bajo el entendido que todas las actividades constructivas, administración logística y de personal y pruebas que debe realizar el futuro contratante no excederán el AIU correspondiente al 32%. Para el Análisis del AIU se tuvieron en cuenta los impuestos, contribuciones, costos de personal técnico y administrativo de oficina, costos de oficina, seguridad industrial y demás costos administrativos asociados al objeto del proyecto a contratar.

Soportan técnicamente el presupuesto oficial para la ejecución del contrato que se llegare a celebrar los siguientes anexos:

1) Presupuesto oficial determinado por la secretaría de Planeación y Obras Públicas.
2) Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems.
3) Análisis de precios complementarios.
4) Análisis de AIU, Administración, Imprevisto y Utilidad.
5) Memorias de cálculo para cada uno de los unitario
6) Análisis de fuentes de materiales

El Municipio de Sabanalarga aceptará el valor propuesto del AIU bajo el entendido que todas las actividades constructivas, administración logística y de personal y pruebas que debe realizar el futuro contratante, no excederán el AIU correspondiente al 32%. Para el Análisis del AIU se tuvieron en cuenta los impuestos, contribuciones, costos de personal técnico y administrativo de oficina, costos de oficina, seguridad industrial y demás costos administrativos asociados al objeto del proyecto a contratar.

NOTAS:

El valor de AIU correspondiente al treinta y dos por ciento 32% se encuentra incluido en cada uno de los ítems del presupuesto oficial.

Los siguientes ítems están sujeto a los precios establecidos en la Resolución No. 0122 del 6 de agosto de 2025 "*Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare*".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**IMPLEMENTACIÓN LOMBRICULTIVO**				
1,1	Pie de cría de lombriz roja californiana. Incluye suministro,	Und	1,00	$ 5.540.648,00	$ 5.540.648,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	instalación y capacitación operativa				
2	**PRELIMINARES**				
2,1	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m2	77,00	$ 10.121,00	$ 779.317,00
3	**EXCAVACIONES**				
3,1	Excavación a mano en material común	m3	13,02	$ 48.910,00	$ 636.808,20
4	**RELLENOS**				
4,1	Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada	m3	8,23	$ 107.487,00	$ 884.618,01
4,2	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m3	3,74	$ 37.739,00	$ 141.143,86
5	**CONCRETOS Y ACEROS**				
5,1	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q5 y polietileno cal. 8	m2	59,52	$ 102.858,00	$ 6.122.108,16
5,2	Placa base en concreto 3000 psi e=0.05 m reforzada con malla Q4	m2	2,08	$ 79.095,00	$ 164.517,60
5,3	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m2	16,52	$ 29.699,00	$ 490.627,48
5,4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi reforzada	m3	1,26	$ 879.266,00	$ 1.107.875,16
5,5	Acero de Refuerzo Grado 37	kg	33,20	$ 7.787,00	$ 258.528,40
5,6	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	152,68	$ 7.316,00	$ 1.117.006,88
5,7	Columna en concreto resistencia 3000 Psi de 0.20 x 0.20	m	4,00	$ 61.357,00	$ 245.428,00
6	**MAMPOSTERÍA**				
6,1	Muro en bloque No. 4 arcilla estándar de 0.10 m (30 x 10 x 20)	m2	28,17	$ 61.888,00	$ 1.743.384,96
6,2	Muro en ladrillo tolete común 0.12 m (12 x 24.5 x 6)	m2	12,51	$ 91.001,00	$ 1.138.422,51
7	**PAÑETES**				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,1	Pañete liso (allanado) impermeabilizado muros 1:3, incluye filos y dilataciones	m2	51,30	$ 43.834,00	$ 2.248.684,20
8	**ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA**				
8,1	Perfil estructural circular 2" x 3 mm para estructura de cubierta, instalado y pintado	m	30,10	$ 83.563,00	$ 2.515.246,30
8,2	Correa metálica en perfil estructural rectangular 50 x 30 x 1.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	104,08	$ 34.455,00	$ 3.586.076,40
8,3	Teja tipo master 1000 cal 28 pintada	m2	67,34	$ 57.528,00	$ 3.873.935,52
8,4	Portón tubo 2" y malla eslabonada cal 10 de 2", ángulo de 1" x 3/16" y platina 1"*3/16".	m2	1,56	$ 488.193,00	$ 761.581,08
8,5	Polisombra negra al 80% a=4.0 m. Suministro e instalación	m2	94,10	$ 6.510,00	$ 612.591,00
8,6	Canal blanca PVC para techo o C-90. Suministro e Instal.	m	18,40	$ 92.136,00	$ 1.695.302,40
8,7	Bajante blanca PVC para canales. Suministro e Instal.	m	5,00	$ 67.300,00	$ 336.500,00
9	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
9,1	Tubería sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	9,48	$ 52.226,00	$ 495.102,48
9,2	Punto desagüe sanitario PVC 4"	Und	4,00	$ 147.218,00	$ 588.872,00

COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	**$ 37.084.326,00**

	COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE	VALOR
1	Administración	26%	$ 9.641.925,00
2	Imprevistos	1%	$ 370.843,00
3	Utilidad	5%	$ 1.854.216,00
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 11.866.984,00**

TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 48.951.310,00**

PARA UN TOTAL DE: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 48.951.310,00), EL CUAL INCLUYE TODOS LOS GASTOS, COSTOS, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS, CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO; Y DEMÁS VARIABLES QUE SE REQUIERAN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: el **cien por ciento 100%** del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago, ingreso al almacén municipal y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

La oferta deberá ser presentada conforme a lo señalado en las fichas y especificaciones técnicas exigibles del presente proceso de selección; para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades, en las especificaciones y unidades de medidas señaladas en el presupuesto oficial.

- **OTROS DOCUMENTOS**

CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través del anexo denominado "ANEXO DE JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN"

NOTA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública y su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE

- **OTROS DOCUMENTOS Y/O SOPORTES:**

ANÁLISIS DEL RIESGO.

El Municipio a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen.

Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** expedido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el **Anexo (Matriz de Riesgos)** del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo.

GARANTÍAS.

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley 1150 de 2017**, no se requiere la garantía única, "Las garantías no serán obligatorias en los contratos: En los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, (...)".

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la naturaleza del contrato, el objeto del mismo, la forma de pago establecido y las actividades a desarrollar en el marco del contrato, **SE ESTIMA QUE ES NECESARIA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de entrega y recibido de la obra

CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Como mínimo 200 salarios mínimos mensuales vigentes	Duración del contrato

FECHA: Sabanalarga Casanare, trece (13) de febrero de 2026.

MÓNICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Revisó: Oswaldo Sandoval Pedraza Componente Financiero _____
Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno

Elaboró: Norbey Eduardo Murillo Gutiérrez .
CPSP No. 110.2011.020 de 2026 – SPOP

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN LOMBRICULTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE HUMUS A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE